

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO

Vallenar, 04 ENE 2011

DECRETO EXENTO N° 0068

VISTOS:

El convenio de cooperación entre la Municipalidad de Vallenar y el Servicio Nacional del Consumidor, la necesidad de crear una vía de comunicación expedita entre el SERNAC y el Municipio, en beneficio de los consumidores que se vean afectados en sus derechos y teniendo presente las atribuciones que me confiere a Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:


1°.- Apruébese Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y SERNAC 2012, el cual tendrá una duración de tres años a contar de esta fecha.

2° Las demás cláusulas del presente convenio se mantienen vigentes y pasaran a formar parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (2)
- D.A.F.
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic.. de Partes

-----/
KZR/NFR/RAP//MGH/mgh.-